

INDOCAFE

Instituto Dominicano del Café

ACTA ADMINISTRATIVA, REFERENCIA: INDOCAFE-CCC-CP-2025-0009

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES POR LA SUMA DE CINCO MILLONES CON 00/100 DE PESOS DOMINICANOS (RD\$ 5,000,000.00) PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTA INSTITUCIÓN, QUE INCLUYE LA SEDE CENTRAL Y LAS DIEZ (10) OFICINAS PROVINCIALES DISEMINADAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil Veinticinco (2025), en la sala de conferencias del Segundo (2do.) piso del edificio que alja la sede central del Instituto Dominicano del Café, sito C/Nicolas Ureña de Mendoza #117, Los Prados, Santo Domingo, D.N., se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Instituto Dominicano del Café, (INDOCEFÉ) señores: **ROQUE ZABALA LORENZO**, en representación del Director Ejecutivo quien lo preside; **MARIA JOSEFINA BALVINA CAMILO PANTALEON**, Subdirectora Administrativa, SANTO ROMAN CAMPUSANO, en representación de **JOSE DE LA CRUZ RAMIREZ DIAZ**, Consultor Jurídico, (por licencia médica), **LUCIA FELIZ ALCANTARA**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, **JOSE ANDRES REYES**, Responsable de Acceso a la Información (RAI); de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Conocer la solicitud de adquisición de **ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLES POR LA SUMA DE CINCO MILLONES CON 00/100 DE PESOS DOMINICANOS (RD\$ 5,000.000.00) PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE ESTA INSTITUCION, QUE INCLUYE LA SEDE CENTRAL Y LAS DIEZ (10) OFICINAS PROVINCIALES DISEMINADAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.** y si procede, aprobar el Instructivo a los Oferentes del proceso de que se trata;



Determinar el procedimiento de selección a utilizar en la precitada adquisición, de conformidad al umbral establecido mediante La Resolución PNP-01-2025, de fecha 2 de enero del año 2025, de la Dirección General de Compras y Contrataciones por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2025, y el Certificado de Apropiación Presupuestaria;

Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes: -

- Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes del Proceso.
- Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones. -
- Ordenar la apertura del expediente y convocatoria correspondiente al presente proceso de selección. -

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006). -

Expresó que el monto estimado para **ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLES POR LA SUMA DE CINCO MILLONES CON 00/100 PESOS DOMINICANOS (RD\$ 5,000,000.00) PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE ESTA INSTITUCION, QUE INCLUYE LA SEDE CENTRAL Y LAS DIEZ (10) OFICINAS PROVINCIALES DISEMINADAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**, para lo cual se tiene presupuestado, un total de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 5,000,000.00)**; Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido mediante La Resolución PNP-01-2025, de fecha 2 de enero del año 2025, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2025, debe realizarse el procedimiento de selección de Proceso Por Comparación de Precio.

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo 1, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas técnicas y económicas y la recomendación de adjudicación. -



VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012); -

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Procesos Por Excepción.

VISTA: La Resolución PNP-01-2025, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras.

VISTA: La comunicación IDC/DA-0221 de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), mediante la cual el departamento Administrativo, solicita la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES POR LA SUMA DE CINCO MILLONES CON 00/100 DE PESOS DOMINICANOS (RD\$ 5,000.000.00) PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTA INSTITUCIÓN.**

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Instituto Dominicano del Café es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las Normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano del Café válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES POR LA SUMA DE CINCO MILLONES CON 00/100 DE PESOS DOMINICANOS (RD\$ 5,000,000,00) PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTA INSTITUCIÓN, QUE INCLUYE LA SEDE CENTRAL Y LAS DIEZ (10) OFICINAS PROVINCIALES DISEMINADAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, y que se efectúe bajo la modalidad de Proceso por Comparación de Precios, con el número único **INDOCAFE-CCC-CP-2025-0009**, conforme a las disposiciones del Numeral 4 del Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340- 06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación. -



SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Instructivo a los Oferentes del procedimiento de selección Proceso Por Comparación de Precios correspondiente., para lo cual se tiene presupuestado, un total de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (R\$ 5,000,000.00)**; para cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340- 06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.


Firmados miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Roque Zabala Lorenzo

En representación del Director Ejecutivo y
Presidente del Comité de Compras


María Josefina Balbina Camilo
Subdirectora Administrativa





Santo Román Campusano Puello
en representación de:
José De La Cruz Ramírez Díaz,
Consultor Jurídico (por licencia
médica)




Lucía Feliz Alcántara
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo




José Andrés Reyes
Resp de Acceso a la
Información (RAI)

